



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 013/2015-2016
29 de Julio de 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos, provincia Moxos de este Departamento, ha cursado invitación oficial a la Directiva y miembros de la Asamblea Legislativa Departamental, para que asistan y participen a los actos programados en conmemoración a los 326 años de su fundación ocurrida el 31 de Julio de 1689.

Que es deber de la Asamblea Legislativa Departamental, rendir homenaje a los acontecimientos cívicos e históricos de cada una de las poblaciones que conforman el Departamento del Beni y participar de los actos que al efecto puedan realizarse.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene como objeto normar la organización y funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates.

Que el Artículo 25° Numeral 28 del RIOF reconoce entre las atribuciones del Pleno la de Autorizar viajes en misión oficial de las o los Asambleístas



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

Departamentales, al exterior o interior del Departamento del Beni y del país.

Que el Artículo 151º de este Reglamento, determina que cuando las y los Asambleístas Departamentales tuvieren que concurrir, en representación de la Asamblea Legislativa Departamental, a eventos que se realicen en lugares distintos de su sede, sea en el interior o en el exterior del País, previa aprobación del Pleno mediante Resolución expresa, percibirán pasajes para su desplazamiento y viáticos que correspondan de acuerdo al reglamento.

Que en Sesión Ordinaria N° 12/2015-2016 de fecha 29 de Julio de 2015, el Pleno de este órgano por unanimidad de votos determinó aprobar la conformación y el viaje oficial de una Comisión de Asamblea para que en representación oficial de este Órgano asistan y participen de los actos programados por el Gobierno Municipal de San Ignacio de Moxos, correspondiendo para tal efecto dictar la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la conformación y el viaje oficial de una Comisión de Asamblea los días 30 y 31 de Julio de 2015, para que en representación oficial de este Órgano asistan y participen de los actos programados en conmemoración a los 326 años de la fundación de San Ignacio de Moxos.

La Comisión estará integrada por los siguientes asambleístas:

1. Karina Isela Sequeiro Escobar
2. Elena Rios Sanguino
3. Edward Kurt Bruckner Roca
4. Fernando Roca Vaca
5. Fanor Amapo Yubanera
6. Enna Cuella Paz

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera para que, a través de la sección correspondiente, realice los trámites pertinentes a objeto de cubrir los gastos emergentes por concepto de pasajes



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

terrestres y viáticos que correspondan a los asambleístas antes referidos, conforme a reglamento específico.

Es dada en salón de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad a los veintinueve días del mes de Julio de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE

Sr. Damian Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO